



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



35-DRRHH- 011

Caracas, 26/02/2013.

Ciudadano (a)
Decano(a) de Facultad/Director (a) de Dependencia Central
Presente.-


Atención: Jefe de Personal de Facultad/Dependencia Central
Administrador de Facultad/Dependencia Central

Tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de recordarle que la unidad de Recursos Humanos o Administración de Facultad o Dependencia Central, debe cumplir con las funciones que le atañe, sin esperar requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos, oficina o instancia administrativa interna o externa a la Institución, o solicitud del trabajador, por trámites administrativos que correspondan a actividades de funcionamiento y operatividad de esta Casa de Estudios, cuyo retraso afecta los beneficios laborales, bien de índole económico o social de cada trabajador (docente, administrativo u obrero) adscrito a su Facultad/Dependencia Central y por ende a la Universidad.

En este sentido se le invita hacer, todos los trámites administrativos competencia de su Facultad/Dependencia Central de forma oportuna, con el objeto de que puedan ser procesados en las distintas instancias administrativas de forma expedita y evitar así, cualquier retraso que menoscabe las actividades de la Universidad.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,


Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos




25/02/2013